

Consejero de Sanidad

D. José Ramón Martínez Riera
Presidente de la Asociación de
Enfermería Comunitaria
C/ Universidad, 4 – 4º, 1ª
46003 Valencia

Madrid, 25 de julio de 2013

Estimado Presidente:

He recibido sus escritos, en los que proponen una serie de medidas para dar respuesta competencial a los enfermeros que finalizan su formación para obtener el título de especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria.

En primer lugar, en relación con la creación de la categoría de enfermera especialista hay que señalar que la Comunidad de Madrid se ha mostrado favorable a la especialización de enfermería y a la creación de las cinco especialidades. En este sentido, y con anterioridad a esta convocatoria, se propuso la creación de una nueva categoría de enfermeras especialistas dentro del régimen estatutario, para lo que se elaboraron diversas disposiciones que no culminaron su tramitación y que hoy, por la grave crisis económica que afecta a nuestro país, no es factible su creación.

En lo que se refiere a su petición de baremación del título, le informo que el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, aprobado por Orden 199/2013, de 22 de marzo, contempla entre los méritos a valorar, tanto en las pruebas de acceso como en bolsa, la formación, por lo que resulta evidente que también se hará con estos profesionales. No obstante este asunto debe ser reglamentariamente valorado en la correspondiente Mesa Sectorial, por lo que habrá de elevarse a la necesaria negociación.

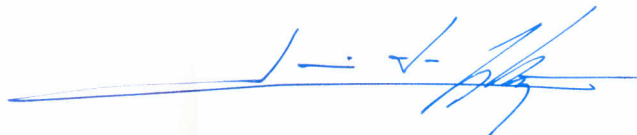
Consejero de Sanidad

En lo que se refiere al reconocimiento de su tiempo de formación como especialistas a efectos de trienios, debo indicarles que estos periodos serán tratados en régimen de igualdad con el resto de los profesionales especialistas y, por tanto, será tenido en cuenta a efectos de antigüedad.

Respecto a las demás propuestas que formula en su escrito habrán de ser objeto de estudio y análisis, tanto desde las demandas del sistema como desde las competencias adquiridas por los especialistas, como consecuencia de su cualificación y todo ello deberá ser compatible con el respeto a la experiencia y profesionalidad acreditada de las enfermeras generalistas que vienen ejerciendo en la actualidad y desarrollando su importante función, con una gran calidad.

Reciba un cordial saludo,

Un cordial saludo,




Comunidad de Madrid
CONSEJERIA DE SANIDAD
CONSEJERO
SECRETARIA

Salida Nº 120
Fecha 30-7-2013

Javier Fernández-Lasquetty